

Acuerdo de 30 de junio, aprobando unos artículos dictados por la Municipalidad de Managua.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades;

ACUERDA:

1º Apruébanse los siguientes artículos dictados por la Municipalidad de Managua en 24 de abril próximo pasado. que dicen:

“1º Hizo mocion el Alcalde 1º para que se eligiese una nueva Junta de edificacion de la torre, por no haber cumplido con su cometido la anterior: tomada en consideracion i despues de haberse discutido largamente, se acordó: 1.º Separarse á la espresada Junta i nombrar otra en su lugar 2.º A mocion del Alcalde 1º se procedió à elegir los individuos que deben componer la Junta de edificacion de la torre en reposicion de la saliente, i resultaron electos: para Presidente, el señor don Dolorez Rodriguez: para Tesorero, el señor don Macario Estrada, i para Vocales, los señores Pbro. don Gordiano Zelaya, don Hipólito Saballos i don Serapio Oroasco: suplentes los señores don Juan M^a Soliz, don Joé Olivarez, don Feliz Morales, don Pedro Arce i don Sinforoso Chavez.”

2º Comuníquese—Granada, junio 30 de 1868—Guzman.

—0—